



Doctor

**JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**

Secretario General

Cámara de Representantes

secretaria.general@camara.gov.co

pqrds@camara.gov.co

Bogotá

Asunto: Respuesta a Proposición No. 081 "*Debate de control político - Alarmante situación de violencia basadas en género (VBG)*"

Referencia: 2023-1-004044-019277 id: 99275

Respetado Secretario, reciba un cordial saludo.

En atención a la Citación a Debate de Control Político, de acuerdo con la Proposición No. 081 "*Debate de control político - Alarmante situación de violencia basadas en género (VBG)*", presentadas por los honorables Representantes CATHERINE JUVINAO CLAVIJO, JULIA MIRANDA, JENNIFER PEDRAZA SANDOVAL, LILIANA RODRIGUEZ, MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO, LUVI KATHERINE MIRANDA PEÑA, KARYME COTES MARTINEZ, SUSANA GOMEZ CASTAÑO, LEONOR MARIA PALENCIA VEGA, CAROLINA ARBELAEZ GIRALDO, SARAY ELENA ROBAYO BECHARA, MARELEN CASTILLO TORRES Y OTRAS FIRMAS, aprobada en sesión de la plenaria del 14 de diciembre de 2022; nos permitimos responder el cuestionario dirigido al Ministerio de Interior, de la siguiente manera.

***"a) Informe las cifras de violencia contra mujeres lideresas sociales y defensoras de derechos humanos en todo el territorio nacional".***

En atención a su solicitud, de manera atenta se adjunta informe comparativo de homicidios contra Defensores de Derechos Humanos - género femenino (Anexo1), de la Fiscalía General de la Nación: metodología ONU (2016 - 2020) y Defensoría del Pueblo (2021 a la fecha), con corte a 24 de febrero de 2023; siendo Cauca, Nariño y Antioquia, respectivamente, los departamentos con mayores cifras reportadas.

De igual forma, los municipios más afectados han sido Tumaco (4), Cúcuta (4), Santander de Quilichao (2), Tibú (2) e Ituango (2).

En relación con las tipologías registradas en el informe ejecutivo, se tiene que las líderes comunales, comunitarias e indígenas, han sido las más afectadas con el flagelo de la violencia dirigida al género femenino si se analizan las cifras desde el año 2016. (Se adjunta informe)

***"b) Explique en qué consisten las medidas implementadas para prevenir la violencia contra mujeres lideresas sociales y defensoras de derechos humanos en todo el territorio nacional".***

En relación con los alcances del Programa Integral De Garantías Para Mujeres Lideresas Y Defensoras De Derechos Humanos (PIG-Defensoras), y teniendo en cuenta que el objetivo de éste se centra en: Generar garantías integrales para la labor de liderazgo y defensa de los derechos humanos que desarrollan las mujeres lideresas y defensoras de Derechos Humanos, se describen a continuación los avances desde las acciones desarrolladas desde el Ministerio del Interior en calidad de coordinador y secretaria técnica. (Se adjunta informe)



**“c) Informe, a través de la Dirección de Derechos Humanos, las medidas que se llevan a cabo en la Política Pública Nacional LGBTIQ+ para prevenir la violencia contra mujeres trans y prevenir transfemicidios”.**

En el marco de la implementación del Decreto 762 de 2018 que adopta la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTIQ+ y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, se han venido desarrollando y articulando las acciones de prevención y atención a los casos de violencia en razón a la identidad de género de mujeres transgénero y con experiencias de vida trans.

Al respecto, cabe mencionar que, una vez consolidado el equipo técnico LGBTI de nuestra entidad, a partir de finales de enero del presente año 2023, y de cara a las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo, se reactivará en el primer trimestre del 2023 la instancia de implementación y seguimiento, el Grupo Técnico para la Garantía del Goce Efectivo de los Derechos de las Personas LGBTI, adscrito al Subsistema de Igualdad, no Discriminación y Respeto por las Identidades.

Este Grupo Técnico se encarga de la coordinación del avance en la implementación de la PPNLGBTIQ+, por medio de la adopción de directrices que orienten y articulen las acciones a desarrollar por las instituciones responsables en materia de implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones y metas que se consagran en la Política Pública.

Además en el año 2020, se adopta el plan de acción de la PPNLGBTIQ+ 2020- 20224, un instrumento de planeación que contiene acciones enfocadas a la prevención de violaciones de derechos humanos hacia las personas con orientaciones sexuales, identidades de género y corporeidades no heteronormativas, entre las que se encuentran las personas trans (Se adjunta anexo plan de acción).

En actualidad, se avanza en la elaboración del balance de la implementación de este plan de acción, para la identificación del estado de implementación y la toma de definiciones técnicas enfocadas en la protección y la garantía de derechos de las personas de los sectores sociales LGBTIQ+, y se espera contar con este balance de política pública para su respectiva socialización y difusión, en el primer semestre del 2023.

Por otro lado, para el Ministerio del Interior resulta relevante fortalecer la Mesa temática para la atención de casos urgentes que vulneren los derechos a la vida, la seguridad y la integridad, creada a través del Decreto 762 de 2018, en aras de coordinar las acciones necesarias para prevenir las vulneraciones y la protección de Derechos Humanos de las personas con orientaciones sexuales, identidades de género y corporeidades no heteronormativas, categorías dentro de las cuales se encuentran las identidades de mujeres trans y con experiencias de vida trans, frente a los posibles casos de violencia, discriminación o vulneración que se estén presentando.

También nos permitimos poner en conocimiento que el 20 de diciembre de 2022, la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, llevó a cabo el Evento de reconocimiento: “Cuerpos, Memorias y DD.HH. de las personas LGBTIQ+ en Colombia”, encuentro en el que se realizó la re-instalación de la Mesa de casos urgentes con la finalidad de convocar a la institucionalidad para alertar sobre los casos de violencia contra las personas LGBTIQ+, donde se reconoció la afectación diferencial que viven las mujeres trans y la necesidad de garantizar el acceso a la justicia con respuestas integrales y tendientes a la prevención por parte de la institucionalidad.

Por último, la Dirección de Derechos Humanos ha adelantado asistencias técnicas a las entidades territoriales con la finalidad de avanzar en la incorporación y la materialización del enfoque diferencial desde



la perspectiva de análisis de orientaciones sexuales e identidades de género en instrumentos de política pública. Así como también, ha acompañado iniciativas de fortalecimiento organizativo para la exigibilidad de derechos humanos de este sector poblacional como medidas preventivas frente a futuras situaciones de vulneración de Derechos Humanos.

***“d) ¿Qué asistencia técnica le han brindado a las entidades territoriales en relación con la elaboración y ajustes de planes de desarrollo, para que incluyan un componente específico de enfoque de género?”***

Dentro de las acciones que se han realizado desde la Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha contra la Trata del Ministerio del Interior, durante la vigencia de 2022, se ha acompañado la constitución y funcionamiento de las Comisiones de la equidad de la Mujer, en donde se ha indicado que “en el marco de sus funciones pueden promover iniciativas de equidad de géneros y liderazgo para que la plenaria de los consejos y asambleas las aprueben y las incorporen en las políticas públicas y planes de Desarrollo de las administraciones municipales y departamentales.

Sin embargo, las iniciativas nacen desde esas corporaciones, dado que es su competencia, el Ministerio del Interior solo sugiere. Esto lo realizan las corporaciones Públicas, Asambleas y Concejos municipales, de acuerdo con la normatividad vigente.

***“e) Indique si tiene protocolos para que la entidad sea un espacio seguro y libre de VBG. En caso afirmativo, explique en qué consiste”.***

El Ministerio del Interior, a través de la Subdirección de Gestión Humana -Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo- como parte de las actividades de consolidación de espacios seguros y libres de VBG, haciendo énfasis en la prevención del acoso sexual, y en apoyo a las actividades implementadas con el Comité de convivencia laboral, han realizado las siguientes actividades:

-Capacitación de acoso sexual.

-Sensibilización para la prevención de acoso laboral, que se proyectó en los canales de difusión de la entidad, para colaboradores y visitantes.

-Capacitación y Socialización normativa sobre acoso sexual en el ámbito laboral realizada con la Oficina de Control Interno Disciplinario.

-El comité de convivencia, construyó la Ruta de acoso laboral y sexual.

***“f) Informe cómo va el Plan de Acción para la implementación del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos (PIGMLD), los avances observados en la estrategia de territorialización y los retos identificados”.***

Se adjunta informe detallado de avances de implementación del Plan de Acción Nacional vigencia 2019-2022 del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos PIG-Mujeres. (Ver anexos, se adjunta informe)

Atentamente,



**MAGDA LORENA TORRES BOCANEGRA**  
**Director Técnico**

Dirección de Asuntos Legislativos  
Despacho del Viceministro General del Interior

**Anexos:**

1. Informe Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos (PIG-Defensoras).
2. Plan de Acción para la Garantía del Ejercicio Efectivo de Los Derechos de las Personas que hacen parte de los Sectores LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género Diversas.
3. Informe Ejecutivo: Comparativos de homicidios contra Defensores de DD.HH. género femenino.
4. Avances de implementación del Plan de Acción Nacional vigencia 2019-2022 del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos PIG-Mujeres.

Proyectó: Dirección de Derechos Humanos, la Subdirección de Gestión Humana y la Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha contra la Trata, del Ministerio del Interior.

Consolidó: Sergio Javier Salinas Cruz, Coordinador DAL

Revisó: Vanessa Lema Almario, Asesora DAL

Aprobó: Magda Lorena Torres Bocanegra, Directora DAL